

N. 0.646.937



ochocientas veinte y cinco peset. para el año económico de ochenta y tres a' ochenta y cuatro.

Discusión sobre
dichas proposiciones
mrs.

El Sr Alcalde dice que aun creando estéba facultado por el Ayuntamiento para adjudicar las expuestas rentas al autor de la que surgiese mas ventajosa, sin embargo ha creido de su deber dar cuenta al Ayuntamiento por ofrecer menor cantidad de la q^e pro-
dujeron al año anterior.

Al mismo tiempo manifiesta que se le han ofrecido por la renta de Camarapeí y Chundinage setecientas cincuenta pesetas, teniendo en cuenta lo decadas que están esas rentas.

Se autoriza al
Sr Alcalde para
que acepte la q^e
mas beneficiosa.

Por resultado de todo acordó el Ayun-
tamiento autorizar al Sr Alcalde para que de dichas proposiciones acepte la que surga mas beneficiosa a fondos Municipales, si no se presentan otras que lo sean todavía mas en cuyo caso las preferirá, si le estima com-
biente para lo cual se le conceden las mas amplias facultades.

Manuel Tarín
solicita el centro de
contratación de ho-
talizas al por ma-
yor bueva desde
la plaza de San
Agustín al plazo
de 30 días.

Vista la instancia de Manuel Tarín
Espinosa, arrendat^o de las rentas de puestos
populares y de romanas en el corriente ejercicio,
en solicitud de que el centro de contratación
de hostalizas al por mayor, bueva desde
la Plaza de San Agustín donde se ha colocado
a establecerse inmediato a los puestos de la
plaza ~~popular~~ de donde ordinariamente se mante-
nía el vecindario, y que se le indemnicen los



mrs.